



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARÍA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teleline.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de Barlovento, el día 20 de junio de 2022 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Ludoteca municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92331210 Servicios de animación para niños	
Valor estimado del contrato: 40.000,00 € (10.000,00 €/año)	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 40.000,00 €	IGIC %: 7%
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 42.800,00 €	
Duración de la ejecución: 4 AÑOS	

La composición de la mesa es la siguiente:

- Presidente (Titular): Dña. Janet Díaz Rodríguez; Concejala.
- Secretario (Titular): D^a. María Anagreni López Martín, Empleada Pública.
- Vocal Primero (Titular): Dña. Sara Martín Barrera, Secretaria/Interventora.
- Vocal Segundo (Suplente): D^a. María Araceli Viera Brito, Empleada Pública.

Por Secretaría se informa que por parte de doña Nieves Yanira Rodríguez Hernández, se cumplió con el requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en acuerdo de fecha 7 de junio de 2022, presentando en el 14 de junio de 2022 el Informe Técnico de Valoración sobre el proyecto

presentado por la licitadora (criterio evaluable mediante juicio de valor) otorgando una puntuación de 19 puntos (del total de 25 puntos).

1. APERTURA DE OFERTAS

Se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

PLICA ÚNICA: NATALIA REBECA GARCÍA ÁLVAREZ, Y1608849J, 2022-E-RC-856 (03/06/2022 11:11): Oferta: "una baja del 2% del total establecido en el valor estimado del contrato (40.000 euros) lo que supone un 16,66 euros/mes quedando con un valor de 39.200 euros de mejora."

Seguidamente por Secretaría se informa que, según la cláusula L.1 del Cuadro de Características el criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas tiene una ponderación de 75 puntos y consiste en el precio u oferta económica cuya fórmula de valoración aplicable es la siguiente:

La valoración se hará teniendo en cuenta la baja que se realice sobre el precio de licitación. La oferta más baja será valorada con 75 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X=(A*\text{puntos})/Y$$

A= oferta más baja en euros.

Y=oferta que se valora en euros.

X= puntuación de la oferta que se valora.

Según la cláusula M, se considera que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando el precio ofertado sea inferior en un 20 % del precio de licitación: (32.000,00 € + IGIC [34.240,00 €])

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

PLICA N.º 1: NATALIA REBECA GARCÍA ÁLVAREZ, Y1608849J, 2022-E-RC-856
(03/06/2022 11:11).

$$X = 39.200,00 * 75 / 39.200 = 75 \text{ PUNTOS}$$

SUMA CRITERIOS AUTÓMATICOS Y JUICIO DE VALOR:

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y de los criterios cuya cuantificación es automática, se arrojan los siguientes resultados globales:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
PLICA ÚNICA. NATALIA REBECA GARCÍA ÁLVAREZ - Y1608849J	19 puntos	75 puntos	94 puntos

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

PLICA ÚNICA: NATALIA REBECA GARCÍA ÁLVAREZ, Y1608849J, 2022-E-RC-856
(03/06/2022 11:11).

4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y la documentación adjunta a dicha solicitud: declaración responsable de haber aportado toda la documentación necesaria para tramitar el expediente, fotocopia DNI, certificado de situación censal de la Agencia Tributaria.

5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; que ostenta solvencia económica, financiera y técnica o y no está incurso en prohibición para contratar; todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la sesión a las 11:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

La Presidenta.



La Secretaria.



Vocales.

